CONTRATO N° 016-2020

Entre FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC Nº 80004194-1, domiciliada en Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, con **RUC Nº 80085554-0,** domiciliada en las calles Denis Roa Nº 260 c/ Andrade, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Miguel Ignacio González Insfran,** con Cédula de Identidad **Nº 4.016.500** y por el Sr. **Manuel Romero Pérez,** con Cédula de Identidad **Nº 5.445.784,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS – EN EL MARCO DE PROYECTOS PARA EL CONACYT" – ID Nº 383.665**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, en el marco de Proyectos para el CONACYT, detallados a continuación:

1.1 Especificaciones Técnicas:

ÍTEM Nº 15

Grabador portátil de mano	Grabador portátil de audio Micrófonos incorporados y con espacio para conectar micrófonos externos Capacidad de almacenamiento mínimo de 8 Gb Autonomía mínima de 20 hs

ÍTEM Nº 71

Martillo neumático	Potencia mínima: 2000W Energía de impacto mínimo: 68 Joules Vibración mano/brazo máximo: 5,9 m/s2 Porta brocas (encastre) hexagonal: 28 mm Longitud máxima: 780 mm Peso máximo: 32 Kg

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

	Motor de 2000 vatios y 95 Mm mínimo Golpes/Min mínimo: 870 gpm Voltaje: 220 voltios Longitud máxima: 780 mm Altura máxima: 620 mm 3 años de garantía 1 año de mantenimiento Accesorios: 1x Cincel 1x Martillo/pala 1x Maletín para transporte

ÍTEM 72

Martillo neumático	Potencia mínima: 1500 W Golpes/Min mínima: 2040 ipm Energía de Impacto minima: 17 J Dimensiones Máximas: 65 x12,7 x 25 cm Voltaje: 220 voltios Potencia eléctrica: 1500 vatios Amperaje: 50 A Peso máximo: 10 kg 3 años de garantía 1 año de mantenimiento Accesorios: 1x Cincel 1x Martillo/pala

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino N. Guefos
Decano

BLUE OCEAN COMPANY S.A.

	1x Maletín para transporte

ÍTEM 73

Motor o generador eléctrico	Motor Tipo de motor: 4 Tiempos - Refrigerado por aire Cilindrada mínima: 389 cm3 Potencia mínima: 11.7 HP (8.7 Kw) a 3600 RPM Arranque: Manual o Eléctrico Generador Frecuencia Mínima: 50 Hz Voltaje C.A. Máximo: 220 V Potencia Máxima C.A.: 5.5 Kva Potencia Nominal C.A.: 5.0 Kva Salidas: 12 V - 8.3 A Uso Continuo mínimo: 8.1 Hs. Dimensiones Ancho 600 mm máximo Largo 900 mm máximo Alto 600 mm máximo Peso en Seco máximo: 87 Kg Otras Especificaciones: Capacidad de Combustible mínimo: 24 Lts. Consumo Específico de Combustible máximo aproximado: 3.5 Lts/Hs. Capacidad de Aceite mínimo: 1 Lts. Indicador Nivel de Combustible Alerta de Aceite

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MA
Decano

BLUE OCEAN COMPANY S.A.

	Salida C.C. Regulador de Voltaje Voltímetro Interruptor Térmico C.A. Interruptor Térmico C.C. Garantía mínima de 2 años 1 año de mantenimiento

1.2 Plan de Entrega (Bienes)

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
15	Grabador portátil de mano	2	Unidad	En el predio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Campus UNA, KM 11 Ruta 2 Mcal. Estigarribia, de 08:00 a 14:00 hs.	30 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.
71	Martillo neumático	1	Unidad	En el predio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Campus UNA, KM 11 Ruta 2 Mcal. Estigarribia, de 08:00 a 14:00 hs.	30 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.
72	Martillo neumático	1	Unidad	En el predio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Campus UNA, KM 11 Ruta 2 Mcal. Estigarribia, de 08:00 a 14:00 hs.	30 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K.
Decano

BLUE OCEAN COMPANY S.A.

73	Motor o generador eléctrico	1	Unidad	En el predio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Campus UNA, KM 11 Ruta 2 Mcal. Estigarribia, de 08:00 a 14:00 hs.	30 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato;
b) Copia simple de Estatutos Sociales;
c) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad;
d) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra;
e) Copia simple del Certificado de Interdicciones;
f) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario;
g) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social; y
h) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., M.S.
Decano

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80068884-0

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 383.665.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 004/2020**, convocado por la ***FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 527-2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
15	52161535-001	Grabador portátil de mano	Unidad	UNIDAD	2	SONY	EEUU	2.950.000	5.900.000
71	27131523-001	Martillo neumático	Unidad	UNIDAD	1	DEWALT	EEUU	20.250.000	20.250.000
72	27131523-001	Martillo neumático	Unidad	UNIDAD	1	DEWALT	EEUU	9.650.000	9.650.000
73	26101509-001	Motor o generador eléctrico	Unidad	UNIDAD	1	HONDA	JAPÓN	22.000.000	22.000.000
								Precio Total	**57.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 57.800.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos mil) IVA incluido.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Prof. Lic. Constantino N. Guefos
Decano

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80035554-0

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U . N . A

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., M.A.
Decano

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80055554-0

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 02 mes noviembre y año 2020.-.

Sr. Miguel Ignacio González Insfran
Por BLUE OCENA COMPANY S.A.

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN UNA

Sr. Manuel Romero Pérez
Por BLUE OCENA COMPANY S.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80[illegible]-0